

INDICACIONES PARA LOS ALUMNOS QUE TIENEN LA ASIGNATURA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA PENDIENTE EN LA E.S.O.

Deberán realizar el cuadernillo *Aprueba tus exámenes*, de la editorial Oxford del curso que tengan suspenso. La realización de esta tarea es imprescindible, ya que supone un repaso de los contenidos del curso en cuestión y les servirá también para afianzar la materia del curso que estén realizando en ese momento. Deberán entregar puntualmente el cuadernillo al profesor que le dé clase durante el curso actual cuando se lo indique. La realización de este cuadernillo supondrá el 20% de la nota.

- Además, el alumno deberá realizar distintos controles. Durante el mes de enero tendrá una primera -durante la hora de clase de lengua- sobre la mitad de los temas del cuadernillo. Por supuesto, el alumno deberá estudiar el libro de texto del curso correspondiente.
- En caso de que la nota resultante del cuadernillo, del control de enero y de mayo sea igual o superior a 5, se considerará que aprueba el curso. En caso contrario deberá realizar una prueba a finales de mayo sobre todos los contenidos del curso.
- En caso de no aprobar la asignatura deberá presentarse a la prueba general de septiembre del curso correspondiente.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE DE PRIMERO DE BACHILLERATO

En el presente curso nuestro departamento dispone de una hora semanal para atención a los alumnos que tienen pendiente la Lengua y Literatura de primero de Bachillerato. Durante esta hora el profesor intentará afianzar los contenidos mínimos de la asignatura, así como orientar y resolver las dudas que tengan.

Los alumnos de 2º de Bachillerato que tengan pendiente esta materia del curso anterior deberán presentarse a unas **pruebas específicas** para poder recuperar la asignatura. Se realizarán dos exámenes parciales. En cada uno de ellos se distribuirá equitativamente la materia. El primero tendrá lugar en **enero** y el otro en **abril**. También se dará la posibilidad de recuperar uno de los parciales, si han aprobado el otro, y de realizar un examen global en el mes de **mayo** en el caso de que no hayan superado los parciales. Valoraremos también el trabajo que los alumnos vayan realizando

semanalmente al igual que su comportamiento, calificándolo con hasta un 10% de la nota final. Las pruebas de enero y abril sumarán, en consecuencia, un 90% de la nota final.

Aunque la asistencia a estas clases de recuperación es obligatoria, se exigirá a los alumnos que asistan a ellas una actitud y un comportamiento especialmente adecuados. Los profesores que impartan esta asignatura están facultados para sancionar (mediante la expulsión del aula u otros procedimientos) a aquellos alumnos que mantengan comportamientos violentos o irrespetuosos. Asimismo, podrán ser objeto de estas mismas medidas sancionadoras quienes —de manera habitual— interrumpen el desarrollo de la clase, no traigan el material escolar necesario o no realicen las tareas ordenadas por el profesor.

Por acuerdo unánime de los miembros del nuestro departamento, ningún alumno podrá aprobar la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 2º de Bachillerato si tiene pendiente la asignatura homónima de 1º de Bachiller.

EXÁMENES FINALES Y PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Organizados por la Jefatura de Estudios del centro, se convocarán en el mes de junio unos exámenes finales destinados a los alumnos matriculados en los cursos del Bachillerato. En lo que se refiere a nuestra asignatura, estas pruebas finales serán obligatorias para aquellos alumnos que, una vez realizada la tercera evaluación, no hayan obtenido un 5, como mínimo, en la nota final del curso. Tendrán carácter voluntario, en cambio, para aquellos que, habiendo alcanzado la suficiencia en la nota final de curso, deseen mejorar el resultado obtenido.

Quienes no superen el examen final de junio deberán presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre.